



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (D.N.A.) 100 ptas. por línea (Castilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Lunes 17 de abril	Número 73

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno, en su reunión del día 16 de marzo, se publica la siguiente Convocatoria en función del Decreto 36/1988 de 25 de febrero, por el que se regula la gestión del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad de Castilla y León.

Los municipios de población inferior a 20.000 habitantes que deseen acogerse a dichas ayudas, deberán presentar solicitud ante la Diputación Provincial, hasta el día 28 de abril de 1989, acompañando la documentación siguiente:

a) Certificación del acuerdo corporativo correspondiente en el que se concretará el programa a que pretende acogerse, la naturaleza y cuantía del proyecto de obras o servicios municipales a subvencionar y el compromiso formal y expreso de contribuir a la financiación de éste con la cantidad que le corresponda.

b) Proyecto de obra o servicio o si no se dispone del mismo en el momento de la solicitud, memoria valorada explicativa de la obra, servicio o actividad que se pretende realizar y del plazo para su terminación. La exigencia posterior, en estos casos, del proyecto técnico estará en función de la naturaleza y cuantía de la obra y servicio subvencionado.

c) Certificación de las subvenciones de otras Entidades Públicas concedidas o pendientes de resolución para los mismos fines.

DENOMINACION Y OBJETIVOS

Independientemente de los proyectos que la Diputación encargue directamente, se podrán solicitar las siguientes obras:

1.º Obras de abastecimiento de agua de «urgente necesidad».

2.º Obras de protección ambiental (depuración de aguas residuales).

3.º Construcción y mejora de Casas Consistoriales (fomento de la construcción, remodelación, mejora y equipamiento).

4.º Construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas.

5.º Servicios Sociales y Sanitarios (adquisición, construcción, reforma, ampliación y equipamiento de Centros de Servicios Sociales y Consultorios Médicos), actualmente en funcionamiento.

6.º Archivos y Museos Municipales.

7.º Casas de Cultura y Bibliotecas.

8.º Realización de obras de ambientación e infraestructura en Conjuntos Histórico-Artísticos declarados.

9.º Ordenación del territorio y urbanismo (inversiones en materia de Planeamiento y Gestión Urbánística).

10. Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo (construcción y mejora de campamentos turísticos).

Burgos, 13 de abril de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 576/88, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Rafael Olmedo García Antón, contra Luis Castilla Hernando, Felicitas del Alamo Carazo, Dominica del Alamo Carazo, Celestino Ortega Soto, Raquel Gómez Amigo y Prudencia Cámara Ortega, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1989, a las

once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 19 de junio de 1989, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 27 de julio de 1989, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Urbana: Local destinado a vivienda núm. 18 de la parcelación del edificio de esta ciudad, en la calle del General Mola, señalada con el núm. 6. Ubicado en su planta novena alta, con acceso por la puerta izquierda del vestíbulo de la escalera. Ocupa una superficie construida de cincuenta y siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados y útil de cincuenta con cuatro metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.656, libro 76 de la sección segunda de Burgos, folios 163 y 164, finca registral 5.952. Tasada en nueve millones de pesetas (pesetas, 9.000.000).

Dado en Burgos, a 29 de marzo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2495.—11.100,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 191/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de Banco de Castilla, contra Supermercados Achaca, S. A., Ana María Aliende Cuesta, Sócrates Fañanas Pérez, Purificación Martínez Rioja, María Amada Martínez Rioja, Divina Martínez Rioja y Miguel Martínez Rebolledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

— 1/2 indivisa de la vivienda izquierda de la quinta planta de la casa número 90 de la calle Arenal, valorada en 2.000.000 de pesetas.

— Vivienda derecha de la segunda planta del número 21 de la calle Colón, valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en calle República Argentina, núm. 7, el próximo día 30 de mayo de 1989 a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el precio de valoración de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cincuenta por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a 4 de abril de 1989. — E./ (ilegible). El Secretario (ilegible).

2551.—8.550,00

El Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/88, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Almacenes El Abside, S. A., representado por el Procurador Sr. Yela Ruiz, contra José Antonio Marcos García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- 2 caballetes de madera, 1.000 pesetas.
- 3 rollos de tela asfáltica, 9.300.
- 4 palas, 2.400 pesetas.
- 2 caballetes metálicos, 2.400.
- 1 inodoro, marca Roca (sin completar), sin valoración.
- 1 elevador marca Winker, 78.000.
- 4 cascos de trabajo, de plástico, 450 pesetas.
- 2 picos y 2 palas, 2.400 pesetas.
- 2 bidones de plástico de 5 litros, sin valoración.
- Máquina costadora de 40 (vieja), sin valoración.
- 1 azada y una escoba, 1.200.
- 1 cocina de leña, 23.600 pesetas.
- 1 caldereta con espátula, 1.800.
- Hacha y serrucho, 1.100.
- 1 rollo de goma verde, 1.800.
- Manguera de riego, verde, 2.400.
- 4 rollos de tubo Eneplax 11 mm. 34.000 pesetas.
- 1 rollo de tubo Eneplax, 10 mm., 8.000 pesetas.
- Una escalera de mano de aluminio, 9.000 pesetas.
- Botellinas de vino tinto, 6.400.
- 1 escaldadora normal, 2.600.
- 3 botellas de disolvente de 1 litro, 300 pesetas.
- 1 cartucho de silicona, 230.
- 1 bote de superpegamento, 420.
- 3 botes de Titanlux de 750 ml., 1.200 pesetas.
- 1 baca de coche plegable, 2.800.
- 1 gato hidráulico, 4.600 pesetas.
- 25 varillas de aluminio, sin valoración.
- 1 campana extractora Mepansa, 8.300 pesetas.
- 3 radiadores Férroli, de 7 cuerpos, 18.000 pesetas.
- 4 radiadores Férroli, de 10 cuerpos, 36.000 pesetas.

- 1 tabla de madera de 2,20 x 150, 1.300 pesetas.
- 2 caballetes de madera, 1.000.
- 3 rollos de cable de cobre de 10 mm., 10.000 pesetas.
- 9 rollos de cable de 10 mm., 30.000 pesetas.
- 4 rejillas regulables de plástico de 15 por 15, 400 pesetas.
- 4 paquetes de puntas, 250 ptas.
- 2 rejillas regulables 15 por 15, 200 pesetas.
- 4 cajas de contadores de plástico, 10.000 pesetas.
- 15 enchufes de pared de plástico, 1.900 pesetas.
- 1 toldo de lona verde, 5.000.
- 10 andamios de construcción, 18.000 pesetas.
- 10 crucetas, 9.900 pesetas.
- 1 bañera de chapa, 4.700 ptas.
- 3 carretillas de mano, usadas, 9.200 pesetas.
- 6 caballetes, 7.200 pesetas.
- 1 mula mecánica Iseki AC-20, usada, 8.500 pesetas.
- 12 puntales mecánicos, 14.400.
- 1 pico y varios, 4.200 pesetas.
- 1 rastro y mazo grande de madera, 800 pesetas.
- 1 asador metálico, 2.300 ptas.
- 1 toldo de plástico amarillo, pesetas, 3.000.
- 12 cajas de 30 por 30, 3.000.
- 2 cajas de Azuvi, completas, sin valoración.
- 3 cajas de Porcelanosa blanca, sin valoración.
- 30 interruptores de luz, 3.900.
- 50 cajas de luz de plástico, 450.
- 6 juegos de manillas de puertas metálicas, 3.600 pesetas.
- 80 baldosines, remates, sin valoración.
- 2 juegos de manillas de puerta, 1.200 pesetas.
- 1 caja de herramienta, 9.000.
- 1 cerradura de alta seguridad, 2.000 pesetas.
- 20 metros de alambre, 200.
- 4 rollos cable de antena, 3.000.
- 4 cajas de pared de TV, 36.
- 1 serrucho y dos sacos de miscel, 2.500 pesetas.
- 2 alargaderas eléctricas, 700.
- 1 silla de madera, sin valoración.
- 4 brochas y 2 tubos de pegamento, 1.000 pesetas.
- 6 sargentos, 6.000 pesetas.
- 1 termo, 10.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de mayo de 1989, a

las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de previo de valoración de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cincuenta por ciento del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar dicha segunda subasta desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas en la segunda.

Se hace saber al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificar el remate, podrá librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Miranda de Ebro, a 4 de abril de 1989. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

2552.—15.600,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Begoña Revilla López, Secretario del Juzgado de Distrito de Belorado y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 53/88 de este Juzgado, seguido por lesiones y daños en

accidente de circulación, ocurrido el día 8 de julio de 1988, en el término municipal de Belorado (Burgos), consistente en colisión lateral del turismo Citroen BX, M-3756-HZ, con el remolque marca DAF, MG-CA-500, que era arrastrado por el camión marca Daimler Mercedes Benz, MG-EV-216, estando implicados D. Carlos-Jesús Vicente Quintano, Heinz-Günter Kohlen y Wimmer y Söhne GmbH, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Heinz-Günter Kohlen, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas de multa o fracción de la misma que dejare de satisfacer, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y que indemnice a Carlos-Jesús Vicente Quintano, en la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y nueve mil trescientas setenta y una mil pesetas (1.439.371 pesetas), por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad; setenta y ocho mil diez pesetas (78.010 pesetas), por los perjuicios que se le ocasionaron; por los perjuicios de paralización lo que en su día se acredite en ejecución de sentencia, y ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), por los días que estuvo impedido para trabajar como consecuencia de las lesiones sufridas, cantidades que devengarán desde la fecha de esta sentencia hasta su total ejecución el interés legal del dinero incrementado en dos puntos y de las que responderá directamente la Compañía de Seguros Gerling-Konzern dentro de los límites del Seguro Obligatorio y Voluntario de automóviles, asimismo se condena al denunciado al pago de las costas del presente juicio y se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Wimmer Söhne GmbH.

Y para que sirva de notificación a D. Heinz-Günter Köhlen, con domicilio en calle Burggrafenstr, número 23, Mönchengladbach (Alemania), y a D. Wimmer y Söhne GmbH, como responsable civil sub-

sidiario y con igual domicilio que el anterior, haciéndoles saber que no es firme la sentencia y que contra ella se puede interponer, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Belorado, a 14 de marzo de 1989. — La Secretario, Begoña Revilla López.

2376.—6.450,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de citación y notificación

En juicio de faltas núm. 31/89, seguido ante este Juzgado sobre daños en tendido eléctrico, siendo denunciante Nicanor Alonso Lapuente y denunciados Domingo García Carrasco, Juan Vidal, Manuel Sevilla y Juan Carlos Escribá, ha sido dictada la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria, señora Martínez Conde.— En la villa de Castrojeriz, a 4 de abril de 1989. Por recibida la anterior carta-orden, únase a los autos de su razón; desconociéndose el domicilio de los codenunciados en estas actuaciones, Juan Vidal y Manuel Sevilla, se acuerda citar a los mismos, para el próximo 8 de mayo y hora de las 12,30 de su mañana, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, citación que se ha de efectuar mediante el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que propongo y firmo, pasando a dar cuenta a S. S.ª para su conformidad.

Conforme la Juez de Distrito, señora Tárrega Talayero. — Firmado. — S. Tárrega. — M. C. Martínez Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma, así como de citación a Juan Vidal y a Manuel Sevilla, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el 8 de mayo y hora de las 12,30 de su mañana, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castrojeriz, a 4 de abril de 1989. — La Secretaria (ilegible).

2507.—3.900,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía 18/88, seguido a instancia de doña Emiliana Robredo Fernández y otros, contra doña María Concepción Robredo Fernández, en trámite de ejecución de sentencia, se acuerda sacar en pública subasta, el bien inmueble que se detalla y en las fechas que se indican:

Casa con sus adheridos de patio y pajar, sita en Tubilleja de Ebro (Ayuntamiento Los Altos Dobro), Burgos, y que consta de planta baja, planta primera, planta segunda y desván, siendo sus lindes: entrando derecha, herederos de Alejandro Ruiz, hoy José A. Ruiz Real, y frente, calle de su situación, entrando, izquierda, calle, y por la espalda o fondo, callejón, hoy hermanos Julián y Alejandro González Canto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1864, folio 14, finca 2749 inscripción 1.ª. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día cuatro de mayo, a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en forma legal el 20 por 100 del precio de tasación; la segunda el día treinta de junio a igual hora con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y la tercera el día 27 de julio a igual hora sin sujeción a tipo, admitiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Villarcayo, 28 de marzo de 1989. El Juez de Primera Instancia, Miguel Donis Carracedo. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

2509.—4.200,00

LOGRONO

Juzgado de Distrito número uno

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.144/88, seguidos en este Juzgado sobre daños de tráfico, se cita a Pablo Giménez Vilumbrales, cuya última residencia era en Vitoria núm. 171, 5.º A, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca ante

este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 9 de mayo y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Logroño, a 29 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2477.—1.600,00

BARCELONA

Juzgado de Primera Instancia número 16

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Barcelona, hace saber:

Que en los autos de divorcio núm. 321/88, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Elisabet Cortell Abad, representada por el Procurador Sr. Miguel Bursón del Río, contra D. Jose Eugenio Fernández Fernández, se ha acordado en fecha de hoy notificar la sentencia recaída en dichas actuaciones al demandado, en situación de rebeldía, D. José Eugenio Fernández Fernández, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Miguel Bursón del Río en nombre y representación de doña Elisabet Cortell Abad, contra don José Eugenio Fernández Fernández, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales siguientes:

Se atribuye a la madre y actora la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, ejerciendo la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Código Civil, la patria potestad sobre el mismo.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figura inscrita la inscripción del matrimonio para su anotación marginal, así como al Registro Civil correspondiente para la inscripción en el asien-

to de nacimiento de los hijos menores.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado, en la forma que determina la ley, si dentro del tercer día no se solicitare su notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, con Abogado y Procurador en forma legal, en el término de cinco días, ante este Juzgado.

En Barcelona, a 29 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2424.—5.850,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 41/89 y 42/89, seguidos a instancia de D. Juan José María Ruiz Heras contra Talleres Ale-man, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad de la Empresa apremiada y depositadas en su propio poder en Burgos, Polígono Industrial de Villayuda, calle Alcalde Martín Cobos, s/n, siendo el depositario D. Antonio Rodríguez Pérez.

1.— Dos fresadoras Correa Fue-2, en 600.000 pesetas.

2.— Una fresadora Correa Fue-3 en 300.000 pesetas.

3.— Una fresadora Kondea, en 350.000 pesetas.

4.— Un torno Victoria modelo R-600, en 200.000 pesetas.

5.— Un torno Tadu de 2,4 m. de diámetro, en 800.000 pesetas.

6.— Un torno revólver por aire Victoria R-800, en 350.000 pesetas.

7.— Un ordenador marca Olivetti BCS-2.035 con impresora, pantalla y teclado, en 100.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, a las doce horas en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 19 de junio de 1989.

2.ª subasta: 24 de julio de 1989.

3.ª subasta: 4 de septiembre de 1989.

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor de tipo de la subasta.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la 2.ª subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 3 de abril de 1989. — E./ Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2515.—7.350,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 38/89, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Alonso Ramos, contra la empresa Alfemar, S. A., en reclamación de cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 1989. El Ilmo. Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Jefe de lo Social número 2 de Burgos, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia núm. 121. En autos número 38/89, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Juan Carlos Alonso Ramos, contra Alfemar, S. A., en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Juan Carlos Alonso Ramos, contra la empresa Alfemar, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 59.410 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no procede interponer recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Alfemar, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en calle Villafranca, 35, de esta capital, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente para que sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 20 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2328.—4.050,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMIA

F. 2.143.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Peticionario. — Leche Pascual, Sociedad Anónima.

Instalación. — Línea subterránea a 38/66 KV. de 200 metros de longitud discurriendo por el interior del recinto de fábrica de Leche Pascual, S. A., en Aranda de Duero.

Declarar en concreto de utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S. — La Secretaria Técnica, María del Rosario Martín Burgos.

2558.—2.850,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
ENERGIA

Dirección Provincial

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que a continuación se reseñan:

Objeto de la instalación. — Proyecto de modificación de entradas y salidas en la subestación de Barcina de las líneas eléctricas a 400 KVA a simple circuito Herrera-Barcina, Grijota-Barcina y Barcina-Güeñes.

Peticionario. — Iberduero, S. A., Garzoqui, núm. 8, Bilbao.

Características principales. — Desplazamiento de una posición en la entrada de la subestación de las líneas Herrera-Barcina, Grijota-Barcina y Barcina-Güeñes.

Presupuesto. — 14.773.000 ptas. Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, calle Vitoria, núm. 12, Gobierno Civil (Burgos) y formularse al mismo las reclamaciones

que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

Burgos, a 4 de abril de 1989. — El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.
2520.—3.900,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Jesús Arnáiz González, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Picón».

Municipio: Frías (Burgos).

Río Ebro.

Volumen total de madera: 40 m.³ (8 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2559.—3.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Neumáticos Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayunta-

miento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta y reparación de neumáticos, en carretera Madrid-Irún, Km. 247, expediente 39-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de marzo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2560.—2.700,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Turismo de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

Número de orden: 1; Apellidos y nombre de los aspirantes: Guzmán Villarreal, Rafael.

- 2.—Olmos Olmo del, Francisca.
- 3.—Quintanar Martínez, M.ª Ana.
- 4.—Colina Díez, M.ª Angeles.

Tercero. — El Tribunal calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D.ª Olga Ogando Canabal, Profesora con destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valladolid.

Suplente: D. Angel Marina García-Tuñón, Profesor con destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valladolid.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Manuel Junco Petremont, funcionario del Servicio Territorial de Fomento.

Suplente: D. Jesús R. Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. Valentín Terrazas Lorente, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinente, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y la fase de concurso tendrá lugar el día 30 de mayo, a las 10 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 1 de junio, a las 9 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2527.—6.975,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, según sorteo realizado al efecto.

Contra esta lista de admitidos y el Tribunal calificador que también se incluye, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivas de no producirse reclamaciones.

Lista de admitidos:

1. Gallego Casas, Gonzalo.
2. García Arranz, Andrés.
3. García Martín, M. Dolores.
4. Gutiérrez Cuesta, Elena.
5. López Peñalba, José Pablo.
6. Meabe López, Ana Isabel.
7. Miranda Esteban, M. Blanca.
8. Moyo González, Amparo.
9. Ortiz González, Montserrat.
10. Palacios Baños, M. Visitación.
11. Remacha Palacios, Antonio.
12. Ruiz Miravalles, Isabel.
13. Sanz Izquierdo, José Luis.
14. Arranz Bellella, Rosa María.
15. Benedited Calvo, Alejandro.
16. Benito del Río, Alfredo.
17. Burgos del Val, Angel.
18. Cabrera González, M. Paz.

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García.

Suplente: D. Javier Pérez de la Torre.

Vocales:

— Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Jesús Mozas Bartolomé.
Suplente: Jesús A. Rodríguez Ibáñez.

— Secretario de la Corporación o Técnico:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Javier Romeral Crespo.

— Funcionario de Carrera:

Titular: Doña Concepción Sanza Albarrán.

Suplente: Doña Angeles Llano Palacios.

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: Doña Rosario Cazorro González.

Suplente: Doña Pilar Mugerza Miranda.

Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Se convoca a los opositores para realizar el primer ejercicio de la oposición, a las 10 horas del día 23 de mayo de 1989, en la Casa Consistorial, provistos del D.N.I.

Aranda de Duero, a 27 de marzo de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2526.—6.188,00

nación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D., vecino de domiciliado en, provisto de D. N. I. núm., obrando en nombre propio o en representación de, enterado de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de pesetas (en letras y cifras) para la subasta de una casa sita al término La Penilla de la Junta Vecinal de Bercedo de Montija.

Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran las normativas vigentes y justificante de la fianza provisional.

Bercedo de Montija, a 4 de abril de 1989. — El Alcalde-Pedáneo, Domingo Pérez.

2484.—4.950,00

Anuncios particulares

Notaría de D. Angel Velasco Ballesteros

Angel Velasco Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Briviesca.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de María Pilar y Esperanza Herrán Martínez, mayores de edad, solteras, vecinas de Miranda de Ebro, he sido requerido para formalizar la correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1. — El río en que se verifica la toma de aguas es el cauce Molinar.

2. — El término municipal es el de Barcina de los Montes, pueblo de La Molina del Portillo y los puntos donde se realizan las tomas se denominan: «Los Fresnos», «El Molino», «El Guindo», «La Lavandera», «El Prado» y «El Espino».

3. — El cauce de donde se toman las aguas nace en término de La Molina del Portilla y desemboca en el río Oca, con un recorrido de unos quince kilómetros.

4. — El volumen de agua aprovechable es aproximadamente de unos diez litros por segundo.

5. — El aprovechamiento se utiliza durante los meses de julio y agosto, diez horas diarias, en un total de tres días al mes.

6. — El destino del aprovechamiento es el riego de las parcelas de concentración parcelaria números 108 a «Los Fresnos», 104 a «El Molino», 131 a «El Guindo», 79 a «Lavandera», 67 a «El Prado» y la de 26 a «El Espino», que hacen una superficie total de 5 hectáreas, 84 áreas y 60 centiáreas que se siembran normalmente de patatas.

El sistema de riego utilizado es el de aspersión por medio de tubos que van del cauce a los distintos puntos de las parcelas.

7. — El aprovechamiento se lleva utilizando más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Briviesca, a 18 de marzo de 1989. — El Notario, Angel Velasco Ballesteros.

2455.—6.450,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Bercedo de Montija

Previa autorización de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para la venta de una casa sita en término de Bercedo y su barrio de La Penilla, arrendado por el tipo de licitación de 450.000 pesetas siendo las fianzas provisional y definitiva de 18.000 y 27.000 pesetas, respectivamente.

Plazo de presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lugar: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en horas de oficina.

La apertura de plicas, se realizará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Merindad de Montija, a las dieciocho horas del lunes siguiente hábil al de termi-

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por el presente se convoca a todas aquellas personas interesadas a la Junta General para la constitución de la Comunidad de Regantes del Arroyo de La Toba, con el siguiente orden del día.

Aprobación, si procede, de los Estatutos de la Comunidad de Regantes.

La Junta General se celebrará el día 29 de abril de 1989, a las doce horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Espinosa de los Monteros, a 30 de marzo de 1989. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

2468.—1.000,00